El PP acaba de presentar una enmienda que establece excepciones a la regla general de no sustituir a ningún docente de baja antes de los 10 días lectivos. Lo admite solo en cuatro supuestos: cuando el profesor que se ausenta preste atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en los centros con “menos de dos líneas educativas” (menos de dos clases por curso, que ocurre principalmente en las escuelas rurales), para profesores de segundo de bachillerato o si la sustitución es por “maternidad, paternidad, adopción o acogimiento”. Los sindicatos creen que sólo se trata de un parche porque solo afectaría, al 20% de los casos, según sus cálculos.

El texto, presentado en el Senado, es una enmienda al proyecto de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 y rectifica en parte el modelo de sustitución de profesores que el Gobierno de estableció en 2012, el año de los recortes por excelencia. Hasta ese momento, en los centros públicos y concertados se sustituía a todos los docentes de baja. Ese decreto del PP —en el que también se ampliaban las horas lectivas y el número de alumnos permitidos por clase—estableció entonces que solo se cubrieran bajas a partir del décimo día lectivo de ausencia.

Sindicatos de docentes como CC OO, ANPE o UGT piden "que se derogue el decreto completo" y se cubran de inmediato también las enfermedades. "Las excepciones que permite ahora el PP deja sin cubrir más del 80% de los casos. ¿Qué pasa cuando un docente tenga gripe, que es lo que más ocurre?", reclama, responsable de Educación en CC OO. "Exigimos la derogación del decreto para normalizar los centros educativos. Todo lo demás son parches que están anunciando con intereses electoralistas”, valora responsable de Educación en UGT. “No queremos peculiaridades, cuando falte un profesor que se cambie y punto”, reclama. "Si realmente se quiere dar pasos adelante, hay que derogar el decreto. El Gobierno dice que ha pasado la excepcionalidad económica que lo provocó, así que ya no pinta nada", de ANPE.

Alumnos por clase

La enmienda reconoce que los colegios e institutos han tenido que hacer “un importante esfuerzo de optimización de sus plantillas docentes” según la, que debían atender con su propio personal estos huecos en la plantilla. Sindicatos y asociaciones de docentes han criticado durante estos cuatro años esa medida que afecta a la marcha de las clases. Explican que las sustituciones, previstas en 10 días lectivos, se ampliaban a 15 ó 20 días en muchos casos. Y que el aumento de horas lectivas por profesor dificultaba cubrir esas bajas con el resto del equipo de los centros.

Es previsible que la enmienda prospere, al ser propuesta por el partido de Gobierno. De hecho, el ministro de Educación, ha sido quien ha informado de su presentación este martes en un desayuno informativo organizado por Nueva Economía Forum, al ser preguntado por la prensa sobre la posibilidad de derogar el decreto de 2012.

El ministerio anunció hace unas semanas que quedaba sin efecto las ratios mínimas aprobadas entonces (el número de alumnos por clase) y que los centros podrían bajar esas cifras a partir de 2016, cuando entren en vigor los nuevos presupuestos. La asociación de directores de instituto o comunidades como Madrid, gobernada por el PP, señalaron entonces que no se puede poner en marcha este curso porque las plantillas ya están cerradas o por falta de personal.

El PP atribuye este segundo cambio en el decreto de recortes a “la positiva evolución de la economía” y a la “eficacia” de las medidas adoptadas por los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y Empleo y Seguridad Social en materia de empleo, “y fundamentalmente en relación con el control de las bajas laborales". De momento, no ha anunciado nada en relación con el aumento de las horas lectivas de los docentes.